

CIRCULAR 004-2021-TSC

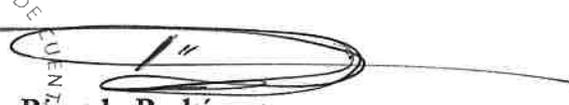
De conformidad con el Artículo 222 de la Constitución de la República de Honduras y los Artículos 3, 79 y 39 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y con el propósito de mejorar el Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría y contribuir a lograr una mejora sustancial en el Sistema de Control Interno de las Instituciones Fiscalizadas, el Tribunal Superior de Cuentas, mediante Acuerdo Administrativo No.007/2018, emitió las **NORMAS PARA LA GESTION DEL SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIA (SISERA)**, las cuales fueron aprobadas en Pleno Administrativo No. 19/2018 fecha treinta de noviembre del 2018; dichas Normas fueron publicadas en el Diario Oficial la Gaceta No.35, 053 el día jueves 19 de septiembre del 2019, en relación al **Artículo 6.1 inciso c.** (competencia de los sujetos pasivos) está la designación de un enlace.

Por tanto:

A los Sujetos Pasivos, de conformidad con el Artículo 5 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, se instruye lo siguiente:

1. **Designar a un funcionario de alta categoría** dentro de la estructura del SP, como responsable del seguimiento del PA y que servirá de enlace entre el TSC y el SP. Este funcionario no será el responsable directo de la implementación de cada una de las Recomendaciones, sino de asegurar que el PA se ejecute en los tiempos establecidos, conforme al PE aprobado por la autoridad máxima del SP. (la designación enviada a este Tribunal debe de contener: nombre, cargo, correo electrónico, números de teléfono y numero de identidad).
2. Cualquier duda o consulta relacionada con la designación del enlace podrá solicitarla al correo Electrónico oflores@tsc.gob.hn con el abogado Orlando Alfredo Flores, Jefe de Verificación de Recomendaciones de Auditorías (Gobierno Central).

Tegucigalpa M.D.C, 21 de julio de 2021.



Ricardo Rodríguez
Magistrado Presidente



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS
PRESIDENCIA
HONDURAS C.A.